

BECAS CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA 2018

BASES

Podrán participar los/las aspirantes cuyo programa de estudios se ubique en alguna de las líneas estratégicas de apoyo establecidas en la presente convocatoria.

Se considerarán preferentemente solicitudes de beca para realizar estudios de posgrado en alguna de las universidades con las que el CONACYT tiene firmado un [convenio de colaboración](#), y/o para aquellas que a nivel institución (no de programa específico) aparecen en los primeros lugares de las [clasificaciones internacionales reconocidas](#).

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos/as, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del Estado de Baja California y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel doctorado y maestría en **programas presenciales de tiempo completo en el extranjero** y que no exista oferta de éstos a nivel nacional.

II. Elegibilidad de los/las aspirantes a beca CONACYT

Profesionistas mexicanos/as egresados/as del nivel licenciatura o maestría que radiquen en el Estado de Baja California, que deseen realizar o ya estén realizando estudios de doctorado o maestría en instituciones extranjeras de calidad internacional cuyo programa de estudios se ubique dentro de alguna de las siguientes áreas:

- Agroindustria
- Biotecnología
- Ciencia y tecnología de la salud
- Ciencias sociales y políticas públicas (Solo Doctorado)
- Hidrocarburos y fuentes alternas de energía
- Mecatrónica y manufactura avanzada
- Nuevos materiales y nanotecnología
- Tecnologías de información y telecomunicaciones

A los/las aspirantes interesados/as en programas de energía (especialidad, maestría o doctorado), se sugiere que consulten las convocatorias CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.

Energía	<p>Básicas: Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el subsector energía en materia de Sustentabilidad Energética y de Hidrocarburos (por ejemplo: Física, Química, Matemáticas, etc.)</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Hidrocarburos: programas asociados a los diferentes procesos del subsector hidrocarburos en las industrias de exploración y extracción, transformación industrial, logística y transporte.b) Sustentabilidad Energética: en las 4 líneas de investigación del Fondo, eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. <p>De Soporte a la Operación: Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética y del subsector de Hidrocarburos, (por ejemplo: Sistemas, TI, Instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.)</p>
----------------	--

A los/las aspirantes interesados/as en programas de **maestría** con enfoque a Energía Soporte a la Gestión, se sugiere que consulten la convocatoria CONACYT-FUNED-SENER-Sustentabilidad Energética

Energía	<p>De Soporte a la Gestión: Programas asociados a la gestión integral del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética y del subsector de Hidrocarburos (por ejemplo: Regulación, Gestión de Recursos, Planeación, Negociación, Economía, Ciencias Sociales, etc.)</p>
----------------	--

A los/las aspirantes a programas de maestría que estén contemplados a nivel nacional, se sugiere consultar el [Programa Nacional de Posgrado de Calidad \(PNPC\)](#).

Para los programas de maestría que no estén contemplados en las áreas anteriores y en el PNPC, se recomienda:

1. Interesados/as en estudiar un posgrado a nivel de maestría en las Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, participar en las convocatorias CONACYT-FUNED, CONACYT-FONCA y CONACYT-FINBA.
2. Si desea realizar estudios en Alemania o Francia participar en las convocatorias específicas para estos destinos (CONACYT - DAAD, CONACYT-Gobierno Francés).
3. Para estudios de Arquitectura, Ingeniería Civil e Hidráulica, Gestión de Construcción, entre otras, podrán solicitar la beca a través de la convocatoria CONACYT-Alianza Fiidem.

Equidad y no discriminación

La selección de destinatarios/as de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los/las beneficiarios/as, se obliga a no discriminar a los/las proponentes por ningún motivo o condición social.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La presentación de la solicitud de beca para participar en el proceso de selección consta de 2 fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura. Las solicitudes de beca deberán ajustarse a lo establecido en esta Convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

1. LLENADO EN LINEA DE LA SOLICITUD DE BECA

- 1.1. Para poder iniciar su postulación de beca al extranjero, es indispensable obtener la [e. Firma \(antes firma electrónica\)](#) en cualquier oficina del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como tener la última actualización de JAVA. Se recomienda usar el explorador Google Chrome para una mejor funcionalidad.
- 1.2. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT en el apartado Servicios en Línea o a través de la siguiente liga: [Currículum Vitae Único](#).

Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y *Contraseña* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

Para esta convocatoria es necesario llenar las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos Generales (Obligatorio)
- b) Domicilio de Residencia (Obligatorio)
- c) Formación Académica (Obligatorio)
- d) Lenguas e idiomas (Obligatorio)

Las secciones anteriores son obligatorias antes de llenar la solicitud de beca en línea. Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no tengan asterisco.

- 1.3. Con la ayuda de la siguiente [Guía de Postulación](#), deberá llenar [la solicitud de beca en línea](#) disponible en el portal del CONACYT, ingresando con su *Usuario* y *contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria.

Para dar inicio al llenado de solicitud deberá:

- a) Seleccionar en el menú la opción **Solicitud** y el submenú **Convocatorias –Postulación**.
- b) Se abrirá una pantalla donde se podrán consultar las convocatorias a las cuales el/la solicitante puede aplicar.
- c) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria **“CONACYT- Gobierno del Estado de Baja California 2018”**.
- d) En la columna de **Acciones** dar click en “Editar” para llenar los campos requeridos en esta sección referentes a los estudios en el extranjero.
- e) Posteriormente, desde el Menú **“Solicitud/Mis Solicitudes”**, en la columna **“Acciones”** dar click en el ícono **“Ver Solicitud”** que muestra todas las secciones de la solicitud que deberá llenar y que a continuación se enlistan:
 - ✓ Institución y Programa
 - ✓ Secciones de CVU
 - ✓ Periodos de la Solicitud
 - ✓ Rubros solicitados
 - ✓ Dependientes Económicos
 - ✓ Contactos de Emergencia
 - ✓ Motivos
 - ✓ Documentos Requeridos

Es importante que todas las secciones queden en estatus “COMPLETA”, de lo contrario el sistema no le permitirá firmar electrónicamente y enviar su solicitud.

- 1.4. Una vez que ha llenado todas las secciones de la solicitud en línea, el envío se realiza a través de la [e. Firma](#) descargando el aplicativo de firma, para lo que deberá ingresar primero con el usuario y contraseña de CONACYT y después con los datos que le proporcionaron en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 1.5. Al término de este proceso, la solicitud quedará en estatus de **“ENVIADA Y EN ESPERA”** y no podrá realizar ninguna modificación. El personal de COCIT revisará su solicitud y las secciones requeridas (secc. 1.3, inciso e).

Se sugiere el envío de su solicitud de beca con suficiente anticipación dentro de la vigencia de la convocatoria para, de ser posible de acuerdo al volumen de solicitudes, recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas centrales del CONACYT

Para el **REGISTRO** formal, es obligatorio que el/la aspirante entregue de manera personal en las oficinas del COCIT el expediente físico, donde el personal del Consejo Estatal revisará la **solicitud de beca en línea** y en su caso recibirá un correo con el cambio de estatus.

En todo momento prevalecerá el contenido de la solicitud de beca en línea enviado a través de la plataforma del CONACYT; por lo que la versión física deberá ser una copia de la solicitud de beca electrónica.

De no cumplir con todos los requisitos se le informará a través del mismo medio y podrá complementar el (los) requisito(s) faltante(s) siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria.

2. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Presentar en la oficina sede del COCIT en folder tamaño carta color beige, la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2, que deberá aparecer en el orden que se enlista conforme al [Instructivo para la integración del expediente](#) dentro de la vigencia de la convocatoria.

2.1 DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1 Fotografía a color tamaño credencial (5 x 3.5 cm) en formato .jpg.

2.1.2 Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado. Dicho documento deberá contener:

- ✓ Membrete de la institución;
- ✓ Grado en el que está aceptado (subrayado por el/la aspirante);
- ✓ Duración oficial (fecha de inicio y término) del programa (subrayado por el/la aspirante);
- ✓ Firma de la persona facultada que emite la carta.

NOTA. Esta carta no debe contener condicionantes de ningún tipo académicos. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Para los casos de nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, Mphil/PhD, CASM/PhD, etc.) solo se considerarán aquellas solicitudes de beca que no hayan contado con apoyo previo de maestría por parte de CONACYT. En tal supuesto, el/la aspirante deberá ingresar su solicitud de beca para el grado de doctorado.

Los/as candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en el extranjero deberán entregar además de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor/a) que tenga al momento de entregar la solicitud.

Para el caso de estudios de maestría en países europeos, se considerarán exclusivamente los programas registrados como oficiales y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

Si la carta de aceptación está en un idioma diferente al inglés o al español, se deberá presentar el formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.3 Información sobre el programa de posgrado que pretende cursar: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular; además, para el caso de maestrías, materias obligatorias y opcionales elegidas (subrayadas por el/la aspirante); y, para el caso de doctorados, información sobre las líneas de investigación.

Si dicha información está en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

- 2.1.4** Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación firmado por el/la solicitante; y avalado (firmado) por el/la asesor/a de tesis o por un/a profesor/a de la institución donde pretende cursar el posgrado. **Máximo 10 cuartillas**. Este documento es un requisito indispensable para que los evaluadores/as valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que el/la aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado.
- 2.1.5** Resumen del currículum vitae del/la asesor/a o profesor/a (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del/la profesor/a, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc.)
- 2.1.6** Documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar. El/la aspirante deberá subrayar el costo de colegiatura sin cuotas (fees).
- 2.1.7** En caso de que su posgrado no sea impartido en el idioma del país destino, deberá presentar un documento oficial emitido por la universidad en el que se establezca el idioma en el que se impartirá el programa.
- 2.1.8** Tres cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación ([versión en español](#)) o ([versión en inglés](#)) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores/as o académicos/as reconocidos/as. El currículum vitae del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa del/la recomendante es indispensable para validar esta carta en cada una de las hojas, respetando el formato de CONACYT.
- 2.1.9** Para estudios realizados en México, presentar certificado oficial de calificaciones del grado académico inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.
- Para estudios de maestría, deberá presentar las calificaciones de la licenciatura.
 - Para estudios de doctorado, deberá presentar calificaciones de maestría.
 - Para estudios de doctorado directo deberá presentar calificaciones de la licenciatura.

La especialidad no se considera como un grado académico.

- 2.1.10** Para el caso del/la aspirante que haya realizado estudios de nivel inmediato anterior en el extranjero, además del certificado oficial de calificaciones deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó los estudios previos, por alguna institución mexicana acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, o por la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico: www.dgire.unam.mx, comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

El/La aspirante deberá considerar el tiempo estimado para obtener este documento.

2.1.11 Certificado(s) oficial(es) de conocimiento de idioma(s):

Nota: No se acepta ningún documento con puntajes menores a los establecidos a continuación:

En todos los casos, TOEFL versión en papel revisado con 550 puntos mínimo o su equivalente TOEFL IBT con 79-80 puntos mínimo; o IELTS de 6.5 mínimo, aún si los estudios son en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (Institutional Testing Program) emitido por el Educational Testing Service (ETS). Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:

En otro idioma: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (nivel intermedio alto) conforme al [Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas](#).

No se aceptarán programas que se realicen en más de dos países.

En toda solicitud para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos países, el/la aspirante deberá demostrar:

1. El propósito académico de la estancia en un segundo país;
2. La calidad académica de las instituciones participantes;
3. Independientemente de que el programa se ofrezca en inglés en ambos países, deberá presentar comprobante del dominio de la lengua del segundo país de destino de habla diferente al inglés.

En caso de resultar seleccionado/a, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación.

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la convocatoria de [Becas Nacionales](#) cumpliendo con los requisitos correspondientes.

De acuerdo al [Reglamento de Becas del CONACYT](#), si el programa de doble titulación se pretende realizar en la misma institución en el extranjero, el CONACYT únicamente otorgará la beca para la obtención de un grado.

2.1.12 Título o el Acta de Examen Profesional del grado inmediato anterior obtenido al que se está solicitando en la presente convocatoria (anverso y reverso).

- Para estudios de maestría, deberá presentar Título o el Acta de Examen Profesional de la licenciatura.
- Para estudios de doctorado, deberá presentar Título o el Acta de Examen Profesional de maestría.
- Para estudios de doctorado directo deberá presentar Título o el Acta de Examen Profesional de la licenciatura.

- 2.1.13** Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada. **Máximo una cuartilla.**
- 2.1.14** De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.
- 2.1.15** Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde a el/la aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el/la participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

Esta carta debe contener el membrete y la firma autógrafa de quien emite el documento.

- 2.1.16** En caso de que el/la aspirante cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.
- 2.1.17** **Carta firmada por el/la aspirante** de no más de dos páginas donde señale sus intenciones y posibilidades de incorporarse a su regreso al sector productivo, social o académico del Estado de Baja California. En esta carta deberá profundizar en cómo el programa de posgrado que cursará, o está cursando, y los intereses mismos del/la candidato/a son afines a las áreas estratégicas del Estado, así como las ventajas del posgrado que pretende cursar en relación a otros posgrados.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.2.1** Identificación oficial a color y vigente del/la solicitante (anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública) que acredite que el/la aspirante tiene la nacionalidad mexicana.
- 2.2.2** Para considerar a sus dependientes económicos directos, acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.

En caso de que el matrimonio haya ocurrido en el extranjero y/o cuente con dependientes nacidos en el extranjero deberán presentar copia del acta de matrimonio y/o de nacimiento apostillada por la autoridad mexicana competente, para que se puedan aplicar los tabuladores de casado/a y/o con dependientes.

- 2.2.3** Los/Las aspirantes que hayan sido becarios/as CONACYT, deberán adjuntar a su solicitud de beca en línea [Carta de Reconocimiento](#) o [Carta de no adeudo](#) que emite el CONACYT conforme a lo establecido en los artículos 29 y 30 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- 2.2.4** Con el objeto de ofrecer a el/la aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o a través de una tercera persona sin necesidad de presentar carta poder, directamente en las oficinas del COCIT.

Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se recibirá y se entregará constancia de registro.

No tendrán validez los expedientes físicos que sean enviados a través de correo normal, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales y/o regionales del CONACYT para solicitar una beca, ya que dicho trámite debe realizarse en el COCIT y a través de la plataforma del CONACYT.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El COCIT no recibirá solicitudes en los casos en que:

- 3.1 Se adjunte la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.
- 3.2. Se pretenda realizar estudios de doctorado o maestría en líneas no reconocidas como estratégicas para el Estado de Baja California.
- 3.3. La información de la solicitud de beca en línea no corresponda a la versión impresa.
- 3.4. Si el/la aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.
- 3.5. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- 3.6. El/La aspirante esté registrado/a en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero. En este caso deberá consultar la convocatoria de [Becas de Movilidad](#).
- 3.7 El/La aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- 3.8. El/La aspirante presente solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- 3.9. En ningún caso el CONACYT o el COCIT cubrirán cursos de idioma, propedéuticos o gastos de instalación.
- 3.10. La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas de deportes, moda, artes culinarias y disciplinas afines o en algún área diferente de las mencionadas en el apartado II de esta convocatoria.
- 3.11. La solicitud sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior al 15 de marzo de 2019, de ser el caso ésta deberá ser postulada en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2019.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El envío de la solicitud en línea no garantiza el recibir una beca.

- 4.1 Las becas que otorga el CONACYT a través del Programa de Becas de Posgrado y apoyos a la calidad, se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica del programa de estudios, pertinencia, relevancia para el país; los méritos académicos del/la aspirante seleccionado/a y el resultado esperado del apoyo que se le otorga.
- 4.2 El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido por el COCIT quien evaluará las solicitudes presentadas apoyándose en el Comité Interinstitucional de Evaluación el cual, estará integrado por investigadores/as reconocidos/as y representantes de los sectores estratégicos del Estado de Baja California.
- 4.3 Los resultados de la evaluación serán inapelables.
- 4.4 El Comité Interinstitucional de Evaluación podrá entrevistar, de considerarlo pertinente, a los/las aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.
- 4.5 El Comité Interinstitucional de Evaluación emitirá su dictamen con base en los siguientes criterios de evaluación:
 - 4.5.1 Calidad en la argumentación presentada por el/la aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa; en caso de que existan programas reconocidos del PNPC (http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/listar_padron.php) similares, no se aprobarán aquellos que, a juicio de los Comités sean equivalentes a los que se ofrecen en México.
 - 4.5.2 Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el/la aspirante a través de su historial académico y/o profesional.
 - 4.5.3 La información presentada por el/la aspirante relativa a su experiencia profesional.
 - 4.5.4 En su caso, compromiso social del/la aspirante, para retribuir a nuestra sociedad al término de sus estudios. Se hará una evaluación basada en las evidencias de trabajo que el/la aspirante aporte y sus logros en este aspecto.
 - 4.5.5 Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos estatales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.
 - 4.5.6 Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de los presentes Términos de Referencia. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios.

Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en temas de las áreas preferentes.

- 4.5.7 Se dará prioridad a estudios de doctorado sobre los estudios de maestría.
- 4.5.8 Durante el proceso de selección se dará preferencia aquellas solicitudes de beca en línea que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT tenga firmado un [convenio de colaboración](#).
- 4.5.9 Se considerará la posición de la Universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las 200 mejores a nivel mundial de acuerdo con las [clasificaciones internacionales reconocidas](#).
- 4.5.10 Para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del programa de estudios de maestría o doctorado, y del claustro de profesores/as, que deberá ubicarse en alguna de las áreas estratégicas indicadas en la presente convocatoria.
- 4.5.11 Para el caso de estudios doctorales, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el/la solicitante; y avalado (firmado) por el/la asesor/a de tesis o por un/una profesor/a de la institución anfitriona.

Los/Las aspirantes que hayan tenido una beca CONACYT, deberán ajustarse a la vigencia máxima que se indica en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

5. PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1 ASIGNACIÓN

Únicamente los/las aspirantes que resultaron seleccionados/as a través de la publicación de sus números de CVU, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando las instrucciones a seguir del “Manual de Asignación y Formalización”, para revisar, firmar de manera electrónica ([e. Firma](#)) e imprimir los documentos “Convenio de Asignación de Beca” y “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)”.

Estos documentos establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el/la becario/a y el CONACYT conforme al [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

La “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)” la requiere para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente.

CONACYT y el COCIT no intervendrán con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del/la becario/a, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.2 FORMALIZACIÓN

La etapa de formalización consiste en adjuntar la visa de estudiante del país destino en la plataforma para su validación. Posteriormente el Director de Becas firmará el Convenio de Asignación de Beca para formalizar el apoyo. Aquellos/as estudiantes que tengan doble nacionalidad deberán adjuntar el pasaporte vigente del país en el extranjero.

Una vez que el/la aspirante seleccionado/a formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su ANEXO UNO.

De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT, a través del COCIT, entregará a el/la aspirante seleccionado/a la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue. La fecha de entrega se acordará entre el CONACYT y el COCIT.

5.3 **El CONACYT no formalizará el apoyo del/la aspirante seleccionado/a en los siguientes casos:**

5.3.1. Cuando el/la aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad. Para solventar esta condición, el/la aspirante deberá adjuntar en su **solicitud de beca en línea** la [Carta de No Adeudo](#) o [Carta de Liberación](#) expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.3.2. No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior al 15 de marzo de 2019.

5.3.3 Se encuentre falsedad en la información y/o documentación.

6. **COMPROMISOS**

6.1. **Compromisos de CONACYT:**

Las becas podrán cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

- Apoyo económico mensual para el/la becario/a con base al [tabulador autorizado](#) y publicado en la página de CONACYT.

Si el/la becario/a cuenta con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que la suma de los apoyos no rebase dos veces el monto del tabulador establecido por CONACYT.

En el caso de dos becarios/as CONACYT casados/as, ambos recibirán el monto de solteros/as mientras estén vigentes.

- Pago de colegiatura, para doctorados en todas las áreas y para maestrías solo en áreas prioritarias, hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino.

Para los/ las aspirantes de maestría que resulten seleccionados/as cuyo programa de estudios no esté contemplado en las áreas prioritarias de la presente convocatoria mencionadas en el apartado II, el CONACYT otorgará un apoyo de colegiatura de hasta 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino.

Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2018, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias 2018.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los [convenios de colaboración](#) con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria.

- Apoyo para seguro médico, y en su caso para dependientes económicos directos que acompañen al/la becario/a al país en donde realizará sus estudios, con base en el [tabulador oficial del seguro médico](#) del CONACYT.

Los montos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en la “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO”, la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

6.2. Compromisos del COCIT

Durante el tiempo determinado del programa en que aplica, y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración CONACYT-COCIT, éste último asume los siguientes compromisos en el marco de la presente Convocatoria:

- Otorgar apoyo para la transportación del/la becario/a para el desarrollo de la(s) estancia(s) en el Estado de Baja California, de acuerdo al monto que para tal efecto establezca el COCIT y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. A solicitud del/la becario/a, siempre y cuando estén señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los doctorados) o del programa de estudios (para maestría) además de estar avalado por su asesor/a de tesis.
- Asignar un tutor/a a el/la becario/a, seleccionado/a entre el personal académico de las instituciones que forman parte de los sectores estratégicos, quien dará seguimiento al proceso de formación académica, mantendrá comunicación permanente con el/la asesor/a de tesis, coadyuvará en la toma de decisiones y mantendrá informado al COCIT sobre los resultados obtenidos.
- Proporcionar las condiciones a el/la becario/a de maestría para la realización de una estancia o al de doctorante para la realización de dos estancias de al menos dos semanas en el sector académico, empresarial o gubernamental del Estado de Baja California durante la realización de su programa de posgrado. La estancia tendrá por objeto impartir seminarios de sus estudios, interaccionar con profesores/as-investigadores/as y grupos de investigación de las instituciones del Estado que sean de su interés, realizar experimentos en alguno de los laboratorios de las instituciones del Estado, o realizar trabajo de campo en espacios de interés en el Estado por la naturaleza de sus estudios.
- Evaluar, con el apoyo de los comités dictaminadores, el avance en el proceso de formación académica del/la becario/a y el cumplimiento, en su caso, de compromisos previamente contraídos. La evaluación permitirá juzgar la pertinencia y continuidad del otorgamiento de los apoyos.

6.3. Compromisos del/la aspirante:

- Presentar la solicitud de beca en línea en estatus de **“ENVIADA Y EN ESPERA”** con la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos de acuerdo al [Instructivo para la integración del expediente](#) dentro de la vigencia de la convocatoria.
- Entregar en la oficina sede del COCIT copia del **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en folder tamaño carta color beige con la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2.
- Suscribir el “Convenio de Asignación de Beca” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), la [Guía del becario](#) y la normativa aplicable.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca CONACYT.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los/las becarios/as del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno/a regular en el programa de posgrado.
- Realizar durante el periodo de sus estudios de maestría una estancia y de doctorado dos estancias de hasta dos semanas cada una de ellas en el Estado de Baja California, en los sectores académico, empresarial o gubernamental, con objeto de presentar sus avances y logros ante el COCIT, realizar las actividades acordadas con el mismo, impartir seminarios, e interactuar con los grupos de investigación que forman parte de los sectores estratégicos, instituciones de educación superior y centros de investigación, organismos del sector empresarial e industrial que trabajen en los campos correspondientes a su trabajo de tesis, siempre y cuando estén señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los/las doctorantes) o del programa de estudios (para maestría) además de estar avalado por su asesor/a de tesis. Para el trámite de apoyo de traslado deberá realizar la solicitud con al menos dos meses de anticipación para la autorización.
- En caso de doctorado enviar con antelación el programa de trabajo para las estancias doctorales a realizarse en Baja California, para su aprobación, según las disposiciones de la convocatoria, para el trámite de su traslado con al menos dos meses de anticipación para la autorización y trámite de apoyo de traslado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los doctorantes) o del programa de estudios (para maestría).
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT y al COCIT inmediatamente.

- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción XI y 28 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su [Carta de Reconocimiento](#) ante el CONACYT.
- Dar aviso por escrito y/o vía correo electrónico al COCIT del lugar en donde se incorpora o reincorpora laboralmente en Baja California una vez concluidos sus estudios mediante carta membretada y firmada por la institución educativa, centro de investigación o empresa que lo incorpora o reincorpora laboralmente.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y al COCIT como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacional e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.
- Las demás que establezcan la convocatoria, el “Convenio de Asignación de Beca”, el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

7. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores/as públicos/as, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los/las beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

- 8.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.
- 8.2. Los apoyos de la COCIT estarán sujetos a su disponibilidad presupuestal.
- 8.3. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.
- 8.4. La información que se presente por parte de la institución o de el/la aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será pública con excepción de los datos personales. Aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente. En caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y datos personales, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Los/las evaluadores/as y los/las integrantes del Comité Interinstitucional de Evaluación, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

- 8.5. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los/las beneficiados/as con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.
- 8.6. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
- 8.7. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.
- 8.8. Con base en el Artículo 10 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#), esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente electrónico en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.
- 8.9. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

9. CALENDARIO 2018

Publicación de convocatoria	Lunes 05 de marzo de 2018
Apertura de recepción de las solicitudes	Lunes 05 de marzo de 2018
Cierre de recepción de solicitudes	Viernes 11 de mayo de 2018 a las 18:00 hrs (hora del centro del país)
Periodo de evaluación	Del lunes 14 de mayo al jueves 12 de julio de 2018
Publicación de los Resultados	Viernes 13 de julio de 2018
Periodo de Asignación y Formalización	Del lunes 16 de julio del 2018 al viernes 15 de marzo de 2019

INICIO DE LA BECA

Para los/las aspirantes a beca que se postulen en esta Convocatoria, el inicio del apoyo será a partir de septiembre 2018.

En los casos cuyo programa inicie posterior a septiembre de 2018, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de 15 de marzo de 2019.

Cuando el/la aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta, sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas de CONACYT](#).

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los/las aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del/la solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

INFORMES Y ENTREGA DE SOLICITUDES

Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica (COCIT)

Consortio Tecnológico de Baja California
Carretera libre Tijuana–Tecate km. 126.4 esq. Blvd. Nogales
Parque el Florido
Delegación La Presa
C.P. 22253
Tijuana, Baja California
Teléfono: 01 (664) 682 91 91 ext. 101
Correo: becasposgrados@baja.gob.mx

Horario de recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.**

Responsable de la convocatoria
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONACYT